



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

8 de octubre de 2021

C.P. B7220CWL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los **Señores BAZA LEILA, DNI. 39.870.444; PEREZ NÉLIDA, DNI. 28.370.371; CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739; RIOS NILDA SUSANA, DNI. 16.299.932; ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637; PULGUER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399; PELOZO DELIA, DNI. 13.828.716; SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.605.283; LEIVA MARINÉ, DNI. 31.817.474; OLIVA SANDRA, DNI. 30.057.882; LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; LA VEGLIA MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 37.033.855; LUNA GISELLA, DNI. 31.979.139; DAMONTE ANTONELLA ALEJANDRA, DNI. 41.397.685; KOSCEVIC EDUARDO PABLO, DNI. 20.366.515; ROMERO JÉSICA TAMARA, DNI. 35.300.078;**, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipalde acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS con 05/100 (\$ 3.276,05) a la Sra. BAZA LEILA, DNI. 39.870.444; de Pesos UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 88/100 (\$ 1.298,88) a favor de la Sra. PEREZ NÉLIDA, DNI. 28.370.371; de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS OCHENT AY CINCO con 27/100 (\$ 3.385,27) a favor de la Sra. CORZO ALEJANDRA NOEMÍ, DNI. 22.205.739; de Pesos UN MIL SEISCIENTOS SESENTA con 95/100 (\$ 1.660,95) a favor de la Sra. RIOS NILDA SUSANA, DNI. 16.299.932; de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE con 43/100 (\$ 1.814,43) a favor de la Sra. ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637; de Pesos UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS con 49/100 (\$ 1.552,49) a favor de la Sra. PULGUER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399; de Pesos DOS MIL CIENTO DIEZ con 99/100 (\$ 2.110,99) a favor de la Sra. PELOZO DELIA, DNI. 13.828.716; de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 02/100 (\$ 3.254,02) a favor de la Sra. SANTUCHO ANGÉLICA, DNI. 33.605.283; de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS DOCE con 20/100 (\$ 2.312,20) a favor de la Sra. LEIVA MARINÉ del CIELO, DNI. 31.817.474; de Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 7.493,00) a favor de la Sra. OLIVA SANDRA, DNI. 30.057.882; de Pesos CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE con 35/100 (\$ 4.049,35) a favor de la Sra. LAZO NIEVES, DNI. 12.682.468; de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS SEIS con 08/100 (\$ 3.306,08) a favor de la Sra. LA VEGLIA MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI. 37.033.855; de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 82/100 (\$ 2.847,82) a favor de la Sra. LUNA GISELLA, DNI. 31.979.139; de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 13/100 (\$ 3.239,13) a favor de la Sra. DAMONTE ANTONELLA ALEJANDRA, DNI. 41.397.685; de Pesos UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE con 40/100 (\$ 1.637,40) a favor del Sr. KOSCEVIC EDUARDO PABLO, DNI. 20.366.515; de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS con 16/100 (\$ 2.842,16) a favor de la Sra. ROMERO JÉSICA TAMARA, DNI. 35.300.078; con destino a solventar la adquisición de carne para su



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

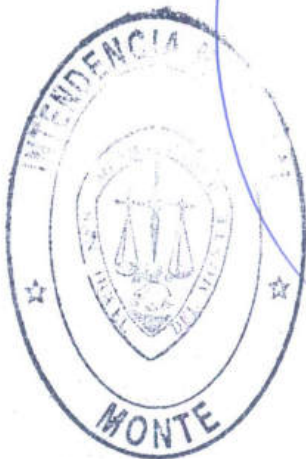
alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **CUARENTA Y SEIS MIL OCHENTA con 22/100 (\$ 46.080,22) a favor de la firma EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.988

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte